I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
19 DIC 2011
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DECHILE
PROVINCIA DE LINARES
LUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

MAT.: CONCEDE UN BONO ESPECIAL.

DECRETO EXENTO N° 3.506 /

RETIRO, 19 DIC. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores

2.- Ley N° 20.403, Artículo 30°, publicada el 16-12-2011 del Ministerio de Hacienda en que concede, por una sola vez, Bono Unico.

3.- Of. Circ. N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe del departamento.

DECRETO:

1.- CONCEDASE por una sola vez, un Bono Especial No Imponible, y que no constituirá renta para ningún efecto legal, que se pagará en el curso del mes de diciembre del 2011, y cuyo monto será de $ 230.000, para los trabajadores cuya remuneración bruta que les corresponda percibir en el mes de noviembre del 2011 sea igual o inferior a $ 600.000, y de $ 115.000, para aquellos cuya remuneración bruta supere tal cantidad y no exceda de $ 1.830.308. Dicho bono se les otorgará a todos los funcionarios del Area de Educación dependiente de la I. Municipalidad de Retiro.

2.- PAGUESE lo anterior, con Fondos emanados del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en el cuerpo legal citado en el Visto N° 2 del presente Decreto Exento.

3.- COMUNIQUESE a las Oficinas de Personal y Finanzas del D.A.E.M., para los trámites a que de lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD RETIRO JEFE DAEM

MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/MBF/RVM
DISTRIBUCION:

- Alcaldía (1)
- Depto. Personal y Finanzas D.A.E.M. (2)
- Administración y Finanzas Municipalidad (1)